



HOY SE HA CELEBRADO EL JUICIO POR EL CONTROL HORARIO

En la mañana de hoy se ha celebrado en la Audiencia Nacional el juicio por el control horario relativo a la demanda interpuesta por los sindicatos el pasado 3 de Julio.

La empresa, previo a la celebración del mismo, únicamente ha ofrecido a los sindicatos conciliar y abrir un plazo de negociación para negociar un control horario. Obviamente, después de haber tenido 5 meses para negociar, esto es del todo insuficiente para acordar una conciliación del conflicto.

Recordemos que **nuestros requerimientos fueron:**

- Acordar un sistema de control horario, con los seguimientos necesarios, que garantice que no se supera la jornada anual.
- Anular las últimas movilizaciones.
- Retorno ordenado, de manera voluntaria y con un horizonte temporal máximo, de todas las movilizaciones del ERE.
- Nuevas contrataciones para cubrir estos retornos.
- Un protocolo de actuación y seguimiento de planes de mejora, para evitar ceses de función arbitrarios.

Hasta el último momento la intención de **ACCAM** ha sido negociar, ya que entendemos que es siempre mejor que judicializar los temas, pero en esta ocasión no ha habido opción. **Bankia no ha hecho ningún movimiento concreto y tangible para solucionar el problema y evitar la vía judicial y los dramas personales.**

Nuevamente, instamos a Bankia a que recupere la senda del diálogo social. Forzarnos a **judicializar el día a día de los profesionales de Bankia no es la forma en la que ACCAM entiende que se debe gestionar una empresa.**

Os informaremos puntualmente de la decisión que tome la Audiencia Nacional.

Madrid, 2 de Diciembre de 2015

Consulta nuestra página web
www.accam.es

SUSCRIBETE CON ACCAM

AYUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ **Nº EMPLEADO:** _____

FIRMA

Nº CUENTA: _____ / _____ / _____ / _____

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676

TEL. 91.571.88.22

Sus datos de afiliación se incorporarán a nuestros ficheros en los términos establecidos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal
Aviso legal: Esta información está dirigida a la plantilla de Bankia. Según lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/99), usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos, respondiendo para ello a este mismo correo e indicándonos sus instrucciones.